LAS IDEAS DE FERNANDEZ DE OVIEDO SOBRE LA TECNICA DE COLONIZACION EN AMERICA

POR

DEMETRIO RAMOS

DESDE que, en junio de 1557, aquella gran figura que fué Gonzalo Fernández de Oviedo, al apagarse el último palpitar de su existencia, cesaba en su activo papel de esperanzas y desesperanzas, de gestiones y proyectos, su memoria quedó casi reducida a la pura anécdota de la pugna con Las Casas y Pedrarias, de sus experiencias comerciales en Tierra Firme —verdadero precedente de Julián Gutiérrez— y, sobre todo, a la obra histórica que como cronista de las Indias había de resultar imprescindible. Oviedo llegó a ser, al sedimentarse con el tiempo, o mejor al desdibujarse, todo lo que fué su agitada vida, casi sólo un historiador, un formidable historiador que, por otra extraña ironía, fué más utilizado que conocido en su plenitud, ya que la *Historia General y Natural de las Indias* no pudo publicarse íntegra, salvo algunas lagunas, hasta 1851-55. De su actividad en lo referente a la empresa americana quedó latente, eso sí, su oposición a Las Casas, con lo que al encomiarse la figura del dominico, gran paladín de los indios y pregonero de la justicia, vino a creerse en la antítesis, con lo que Oviedo, para muchos, resultaba ser el enemigo sangriento de los indios y el defensor de todas las injusticias y tiranías.

No se paraba mientes, al guiarse por las diatribas de Las Casas o las frases del propio Oviedo, en que ambos estaban ligados no sólo por una comunidad de empeños en la reforma de métodos, sino en que uno y otro, en sus proyectos, llegaron a influirse mutuamente. Dado el carácter de Las Casas, no puede resultar extraño que acumulara denuestos contra Oviedo, a pesar de estar unidos en la misma empresa reformista, por cuanto en él encontraba un obstáculo que nacía de la competencia de gestión, con unas fórmulas no coincidentes con las suyas, sobre todo porque creía Oviedo preferible reformar el régimen de encomiendas, encauzarle, mejor que suprimirle lisa y llanamente, como reclamaba Las Casas.

Por esto, por la compatibilidad que entre ambos personajes hay, es forzoso reconocer, no puede resultar atentatorio a la gloria de Las Casas —ardiente y apasionado idealista— conceder el valor que se merece Fernández de Oviedo, el hombre de criterio realista en quien concurre la intención con la experiencia y la lógica política.

Para esquematizar la obra de Oviedo como activo cooperador en

la empresa americana hay que referirse, esencialmente, a tres puntos. El primero, que quizá tratemos a fondo en otro momento, se refiere a su clara noción de lo que, para el futuro, había de ser el problema de la seguridad. Oviedo entiende que puede resultar inútil conquistar el continente americano si éste no puede defenderse, si no se defiende el tráfico, es decir, la unión vital; de aquí su plan de fortalezas costeras, el primero que se presenta con carácter general, para asegurar el dominio de los puntos clave en que había de sostenerse todo el aparato de relación con España, ya que era imposible defender todas las costas, de igual manera que cualquier enemigo no podría intentar conquistar la totalidad del territorio. En los días de Felipe II las incipientes ideas de Fernández de Oviedo fueron reproducidas con mayor criterio estratégico por el plan Antonelli, con lo que indirectamente se reconocía el acierto.

Los otros dos puntos fundamentales de Oviedo, que desarrollaremos aquí, son el de su plan de la colonización santiaguista y el de su participación en la formalización de las «gobernaciones-islote», montadas sobre la base de la fortaleza-factoría que ya esbozó el propio Colón.

1. El plan santiaguista de Fernández de Oviedo.

En las batallas de competencia desatadas en Barcelona entre Las Casas y Gonzalo Fernández de Oviedo, el veedor que fué con Pedrarias juega un importante papel. La posición de Oviedo es la de un equilibrado político que entiende que la solución de los problemas está no en plantearlos estrictamente en un terreno ideal, haciendo tabla rasa de todo lo existente, en un repudio absoluto, sino en buscar una solución que, para serlo de verdad, debe reunir la condición previa de ser posible; y esto sin que su actitud deje de ser de protesta contra el sistema colonizador llevado a cabo en las tierras ístmicas por el gobernador Pedrarias, actitud análoga, en cierto modo, a la que Las Casas encarna frente a los jerónimos de Santo Domingo. Tanto uno como el otro eran, pues, partidarios de reformas; pero si Las Casas es el innovador, Oviedo es el prototipo del espíritu de asimilación de viejas experiencias. Aquí está la fundamental diferencia.

El recuerdo de la función llevada a cabo por las Ordenes Militares en la Reconquista, sin duda alguna fué para Oviedo un modelo digno de tenerse en cuenta. Por eso mantiene en sus ideas el sistema de encomiendas, que fué su basamento, por creer que su viciosa práctica en América no respondía a lo injusto de la institución, sino a su

imperfecto montaje, desarraigado de una comunidad intermedia y responsable, frente al lascasianismo que prefería a su encauzamiento la radical anulación.

Para Oviedo —repetimos— el fallo de las encomiendas indianas no estaba en el sistema, sino en el hecho de que faltaba el complemento lógico de la Orden Militar. Oviedo, pues, resulta ser un tradicionalista, pagado de viejas experiencias, mientras Las Casas parte del principio lógico de que el tratamiento del indio requiere, por la inasimilación a cualquier experiencia, un cuadro nuevo de soluciones.

Si advertimos que hasta los días de Barcelona no aparece en los proyectos de Las Casas la idea de los *caballeros de la espuela dorada* y que su Orden vuelve a ser olvidada cuando intenta concertarse con don Diego Colón, no sería aventurado conjeturar que esta técnica de colonizar con el auxilio de una Orden Militar sería tomada, dado su temperamento asimilador, de otro proyectista —¿quizá de Oviedo?— o de la opinión de persona autorizada —¿quizá de Fonseca?— para hacer viables sus planes. La imperfección con que caracteriza a su Orden, en contraste con la precisión de Oviedo, es indicio evidente de que se trata de una idea ajena que incorpora Las Casas para seguir una corriente determinada. He aquí, pues, una influencia de Oviedo sobre Las Casas.

Pero, desde el plano práctico de las ideas de Oviedo, el plan de Las Casas, lejos de ser un remedio, resultaba ser tan falto de adecuación como la práctica vigente, porque si las encomiendas sin Orden Militar eran un sistema imperfecto, igualmente lo sería la Orden sin encomiendas.

Oviedo pudo presentar un plan definido y homogéneo en su petición del gobierno de Santa Marta, área más concreta también frente al desmesuramiento de Las Casas. Así, no es de extrañar que prosperara su idea, como lo demuestra la exclusión que de las tierras de Santa Marta se hace en la capitulación de Las Casas. Por eso puede escribir Oviedo que «*conçediósele; pero al tiempo de capitular, entre otras cosas* —escribe él mismo—, *suplicó que se le conçediessen çien hábitos de Santiago para çien hombres hijosdalgos en quien concurriesen la limpieça del linaje e otras calidades conque se suele admitir este hábito militar..., e conçediósele quanto pidió, excepto esta orden de caballeros que pedía, porque a algunos del Consejo de Su Majestad les paresçió que era inconveniente e que la Orden se podría haçer muy poderosa con el tiempo en estas partes*».

El sistema colonizador que propugnaba Oviedo era disconforme con el seguido hasta entonces, pero no tan radical como el lascasiano. El mismo le expone en rasgos generales: «*los indios que se encomen-*

dassen, fuessen caçiques, señalados con su tierra por encomienda de un comendador caballero de la Orden, e por los días de su vida; e que muerto aquel caballero, el comendador mayor deste convento los proveyesse a otros; e que estos comendadores estuviesen debaxo de la gobernaçión e administraçión de este comendador mayor e gobernador, e que este superior no tuviesse encomienda de indios más del hábito, e su encomienda fuesse el salario que Su Majestad diesse a los gobernadores, e quel Emperador, nuestro señor, proveyesse, como administrador perpetuo, cuando vacasse la tal encomienda mayor e officio de gobernaçión, a quien fuesse servido. Pero que aquéste, en la provisión de las vacantes de las tales encomiendas de indios, lo hiçiesse conformándose con los votos de los más caballeros de la Orden que pressentes se hallasen. Siguiérase de esto que los indios fueran muy bien tractados e convertidos a la fee, y la tierra muy bien poblada de hombres de honra e de buena casta que con esperança de estos hábitos e beneficios fueran a vivir en aquella provinçia» (1).

Ante este programa colonizador, es fácil deducir la causa que impuso una rotunda negativa a las aspiraciones de Oviedo. A la llegada de Don Carlos, los partidarios de la anulación del régimen de encomiendas se lanzaron a una actividad fabulosa con la esperanza de arrancar al nuevo monarca la orden de supresión: son las juntas de Barcelona y de los predicadores y, por último, las decisiones de La Coruña. El ambiente de hostilidad hacia la institución del repartimiento de indios gana rápidamente terreno, hasta el punto de cristalizar en disposiciones como la provisión de 9 de diciembre de 1518 para el juez de residencia de La Española, Figueroa. En ella se decía que debía irse sustituyendo la encomienda por la fundación de pueblos, criterio que nuevamente se expone en la cédula de 18 de mayo de 1520 (2). En este terreno, es comprensible que la aspiración de Fernández de Oviedo tropezara con la oposición más cerrada; de aquí que debamos suponer que una de las claves del fracaso de su gestión está en su derivación hacia las encomiendas, generalmente combatidas y políticamente en trance de regresión.

Claro es que no debe olvidarse que otra faceta del plan de Oviedo era la introducción de la Orden Militar, pero también la experiencia medieval española demostró que inmediatamente caía el montaje de la caballería en un terreno nobiliar. La dura pugna que se vieron

(1) Oviedo: *Historia General de las Indias*, libro XXVI, cap. I.

(2) Sobre este particular es de gran interés la obra de Silvio A. Zavala: *La encomienda indiana*. Madrid, 1953, y *Ensayos sobre la colonización española en América*. Buenos Aires, 1944. En nuestra *Historia de la colonización española en América*, edit. Pegaso, Madrid, 1947, cap. III, pág. 293 y siguientes, se hace una sucinta exposición sobre este particular.

obligados a sostener los Reyes Católicos para someter a su directo poder a las Ordenes no podía comprometerse en América con una reanudación de un sistema que comprometía la misma raíz de la efectiva soberanía real. De aquí que la decidida política de realengo fuera otro obstáculo para que pudiera admitirse un plan que si era armónico, también resultaba ser inactual. Téngase en cuenta que las directrices que se toman en relación con la administración de las nuevas provincias americanas giran en torno a dos postulados irrevocables: la salvaguarda del indio y el antiseñorío de tipo medieval, y esto a pesar de que, por una lógica natural, muchas instituciones o actitudes recuerden —sólo recuerden— un pasado y una experiencia del medievo. Tan es así, que la misma formalización del plan de la Orden santiaguista de Oviedo tiene análogo tinte de prevención.

En definitiva, Oviedo se desentiende de su proyecto y regresa a Indias, como regidor perpetuo de Santa María la Antigua.

2. Las gestiones de Oviedo en pro del sistema de factoría-tipo de gobernación-islote.

En julio de 1523, Fernández de Oviedo sale del Darien rumbo a Cuba, en cuya travesía estuvo muy cerca de perder la vida. Después de una corta estancia en Santiago, alojado en la casa de Diego Velázquez, pasa a La Española, donde a la sazón estaba su buen amigo don Diego Colón, y precisamente en su compañía retorna a España el 16 de septiembre de 1523.

Los contratiempos de Vitoria y Burgos, por las intrigas de Bobadilla y Corral, no le hacen cesar en sus fundadas quejas contra Pedrarias. Este es, precisamente, el instante crítico en que habían de esbozarse las nuevas gobernaciones de la Tierra Firme.

Inicialmente, Oviedo no se sintió tentado a recomenzar la historia de sus pretensiones, sino que, quizá por hacerse eco del sistema de factoría-fortaleza al que se avino Las Casas como resultado de su asociación con los hombres de Santo Domingo, tuvo la idea de adaptar este precedente a las posibilidades comerciales que él había ensayado con tanto éxito. Al contrario que en el caso de la Orden de Caballería, ahora es Oviedo quien aprovecha el ejemplo del clérigo, perfeccionado a su manera y sin participación de nadie, con la seguridad de que podía ser útil, seguridad de la que, en tiempos, participó el propio Colón. Es seguro que sus pretensiones las hizo llegar a la Corte con antelación a su viaje —pretensiones de las que no habla en su

Historia—, y con tal éxito que dan como resultado el asiento de 26 de junio de 1523 (3).

En este interesantísimo documento, y en mérito a sus éxitos comerciales en aquel litoral de Tierra Firme, se le concede "*hacer una fuerza a vuestra costa en la isla de Codego o en el Puerto de Cartagena*», con la que se impidieran los desmanes de que se quejaba, y «*porque allí es escala de cuantos navíos van y vienen al Darien*». En adelante, quedaba terminantemente prohibido rescatar con aquellos indios a otra persona que no fuera él en «*doce o quince leguas alderredor de la dicha Cartagena ni en las islas de Baru y San Bernardo*». Aparte de esta exclusiva, obtenía la tenencia de la fortaleza, con salario pagadero de las rentas que produjera el quinto real, más una expectativa sobre el pueblo que hiciera dentro de los límites concedidos. Para todo ello, Oviedo armaría dos barcos, uno a sus expensas y otro con cargo también a los beneficios reales, con los que se sufragaría igualmente el pasaje y mantenimiento desde España de cincuenta hombres que había de llevar. Como puede verse, hasta en el número de este núcleo base se ve la sombra del proyecto lascasiano.

Mas esta solución, que parecía feliz a las aspiraciones de Oviedo, se vió momentáneamente desequilibrada por la entrada en discusión de las pretensiones de Bastidas, que prefería a la fortaleza-factoría de signo comercial la pura gobernación de un territorio dado.

Dice Oviedo que es ahora cuando los del Consejo de Indias «*me mandaron llamar e dixéronme que a Su Majestad se pedía la gobernación de Sancta Marta; mas que porque yo la avía pedido primero çinco años avía, y era criado de la casa Real, que viesse si quería tornar a entender en la negociación*» (4). En el convento de San Pablo, de Valladolid, le mostraron su petición de 1519, y a su vista, testarudamente, repitió que aceptaría la gobernación si lo entonces solicitado se le concedía «*sin cresçer ni menguar cosa alguna*». Y otra vez el tema de los hábitos le obligó a una renuncia. ¿Se trata de un puntillismo personal? Es posible creer que prefiriera Oviedo no ir a remolque de Bastidas y, al mismo tiempo, no comprometer la orientación comercial y posibles aspiraciones futuras de reproducir su plan cuando las circunstancias lo hicieran posible.

Aferrado, pues, a su idea y conformado con la tarea comercial en exclusiva por dos años, después de concedida la gobernación de Santa Marta a Bastidas, sólo se cuida de obtener una nueva licencia en marzo de 1525 que perfeccione la anterior, en la que se le da de

---

(3) Está publicado en *Documentos inéditos para la Historia de Colombia,* de FRIEDE, Bogotá, 1955, tomo I, doc. 10. págs. 73-75.

(4) OVIEDO: *Historia General y Natural de las Indias,* libro XXVI, cap. III.

plazo para comenzar la fortaleza todo el año de 1526, debiendo tenerla terminada dentro de 1528. En este asiento logra que la tenencia de la misma pase después de su muerte a su hijo Francisco Meléndez de Valdés; que el número de hombres que podía llevar pase de cincuenta a cien —con pasaje y mantenimiento pagado—; que tenga facultad para repartir solares una vez fundado el pueblo; que se estableciera casa de fundación cuyos derechos fueran para Oviedo, transmisibles por dos vidas más; que pudiera llevar dos religiosos para la conversión de los indios, hacer un hospital que se sostendría con cargo a la mitad de las penas de cámara y fisco, y mantener plaza de cirujano. Como ventaja económica importante se consignaba también que por tiempo de tres años no pagaran alcabala, almojarifazgo ni aduana las mercancías que allí se llevaran (5).

Pero una vez conseguido todo esto debió considerar que sería más útil redondear tales facultades con la plena jurisdicción de gobernador, lo que parece explicar que sólo catorce días después, el primero de abril de 1525, se le librara título de gobernador para poder obtener la justicia civil y criminal «*por el tiempo que nuestra voluntad fuere*» (6). Es en esta fecha cuando se da otra cédula en la que ya se habla de ir «*para hacer la dicha población y conquistar pacíficamente la tierra*» (7), término éste, el de conquista, que antes no era fácil encontrar. Por añadidura, el número de la hueste pasa de cien a quinientos, sin que se hable ya de pago por la hacienda de pasaje y mantenimientos. También el mismo día se libra otro documento por el que se manda al gobernador de Panamá que entregue a Oviedo, para artillar la fortaleza proyectada, todas las piezas que pueda, pues se tiene entendido que allí hay demasiadas.

Como consecuencia de la gestión preliminar, y por nacer la gobernación sobre la planta previa de la fortaleza-factoría, ésta no se delimita, remitiéndose en todo a lo anteriormente capitulado, lo que quiere decir que se entendía abarcaba las quince leguas a la redonda de Cartagena, con las islas de Baru y San Bernardo. Tampoco se perfecciona con la normal consignación de a quien correspondería la apelación, si al gobernador de Castilla del Oro, como sería en el caso de la fortaleza-factoría, por estar dentro de su jurisdicción, o a la Audiencia de Santo Domingo; parece que se sobreentiende lo primero, pues en el propio título de gobernador se dice que el puerto de Cartagena «*es en la provincia de Castilla del Oro*». Consideramos oportuno anotar estas particularidades como rasgos derivados del origen

(5) *Doc. Inéd. para la Historia de Colombia,* I, doc. 18, págs. 95-100.
(6) *Doc. Inéd. para la Historia de Colombia,* I. doc. 24, págs. 106-108.
(7) *Doc. Inéd. para la Historia de Colombia,* I, núm. 23, pág. 105.

o gestión, de forma tal que a este tipo de gobernación se la podría llamar «*gobernación-islote*».

Lo que resulta un poco extraño es que Oviedo, que se había mostrado tan intransigente respecto a su primitivo plan para aceptar la gobernación de Santa Marta, suplicara —quizá porque de otra manera se creyera en mala posición respecto a Pedrarias, al que había combatido con todas las armas— la gobernación de Cartagena, sin mencionar para nada su decantado sistema de colonización santiaguista, «*e fuéme conçedida por Sus Majestades, e diéronseme los títulos y despachos para ello muy cumplidamente, e los tengo al pressente*». Sin embargo, tampoco llegó a posesionarse el inquieto cronista de su territorio, ya por la posible enemistad con Bastidas, ya por el saqueo de la isla de Codego (en la bahía de Cartagena) hecho por éste o, como escribe Matilla Tascón, a causa del temor que le había impuesto el indomable carácter de las tribus costeras.

En cuanto a la primera posibilidad, es probable que Bastidas guardara recelo o disgusto, ya por la prioridad concedida a la petición de Oviedo —quien, según el ambiente que se respira en sus escritos, venía a considerarse como árbitro y supremo definidor de los problemas de Tierra Firme—, con olvido de la preferencia que a él se le debía por el descubrimiento, ya porque viera en esto una maniobra del veedor para escamotearle la empresa.

Sobre el episodio de Codego, cuenta Oviedo que llegado él a Tierra Firme para tomar parte de la artillería de Pedrarias, con la que contaba para hacer la fortaleza de Cartagena, tuvo noticias de que Bastidas había entrado en su jurisdicción y en Codego llegaron a tomar cautivos. Por despecho, o porque viera un porvenir poco tranquilo con unos vecinos poco afectos, «*escrebí a Sus Magestades e a los señores del Consejo Real de Indias, quexándome del Bastidas; e despidiéndome de la gobernación; supliqué que la diessen a quien fuesse su servicio*».

Poco convincente es el parecer de Matilla Tascón (8), ya que no necesitaba Oviedo volver a Indias para saber el género belicoso de los pobladores de Cartagena, suficientemente conocido y por propia experiencia. Ejemplo de ello lo tenemos en sus empresas de 1522-23, pues al tiempo que comerciaba con las hachas, rescataba arcos, y «*cada día e viaje que hacían me traían tantos, que sin duda passaban de diez mill arcos los que yo tuve en mi poder*» (9).

---

(8) Antonio Matilla Tascon: *Los viajes de Julián Gutiérrez al golfo de Urabá. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.* Sevilla, 1954, pág. 5.

(9) Oviedo: *H. G. y N. de las I.*, pt. II, libro XXVI, cap. IV, pág. 342 del II tomo. Edic. A. Histo.

Oviedo, como hombre realista, no se nos muestra como obstinado; fué rechazado su plan de las encomiendas santiaguistas en la primera época de sus gestiones y, en esta segunda, no ha querido resucitarle, sino sustituirle por otro que resulte viable y práctico.

Otra enseñanza debe extraerse de su postura, nacida de la experiencia: las gobernaciones no debían concederse con límites fijados de antemano, sin conocer siquiera el territorio en sus líneas generales; de aquí que en esta etapa, contra lo que generalmente se cree, no se divide lo conocido al capitular, para eliminar vacíos, según encaja en nuestro criterio de reparto total y de que todo territorio tiene que pertenecer a alguien, sino que se reconoce la existencia de un espacio sobre el que sería inútil establecer supuestas jurisdicciones luego no ejercidas, y se fía a la actividad de células de población concreta que, eso sí, serán luego la base de delimitaciones de ámbitos entre ellas.

En Oviedo hay que reconocer, pues, una actitud encaminada al pleno rendimiento, a la plena utilización de los territorios, frente al sistema de derechos y jurisdicciones que al comprender amplias extensiones de litoral y ejercerse sólo sobre una limitada zona, servían de tapón y obstáculo para la actividad que otros podían desarrollar en aquellas partes marginadas. Oviedo es, por consiguiente, un prototipo político, figura digna de valorarse al lado del héroe de la conquista.

Puede pensarse que, en 1525, cuando Oviedo obtiene el título de gobernador de Cartagena, creyó posible contar con una autorización para experimentar su plan santiaguista tal como Las Casas pudo llevar a cabo su intento en el área de Cumaná. Si esto es así, no hay testimonio que apoye tal hipótesis, aunque no debamos descartarla del todo. Ello explicaría, mejor que cualquiera de las soluciones apuntadas hasta ahora, el desentendimiento de Oviedo, al convencerse de lo contrario.

Pero ¿es obligado acudir a todas estas suposiciones? Creemos que no. Oviedo, repetimos, es un hombre realista, y si en 1518 brindó una fórmula de colonización territorial, tal como la dictaba una experiencia política, lo que brinda en 1523 es una fórmula de colonización económica, según las viejas ideas colombinas. Que la renuncia a la optación que se le hizo sobre la gobernación de Santa Marta se hiciera con el pretexto de los hábitos, inclina a creer en la pervivencia del viejo plan, es cierto; pero también puede ser sólo un pretexto, como ahora lo es, en el caso de Cartagena, el del saqueo de Codego.

3. El desapasionamiento de Oviedo.

Entonces, cuando las gestiones de 1518 sobre la base del hábito de Santiago, tuvo Oviedo prácticamente concedida la gobernación de Santa Marta: «*assí en lo de los hábitos e Orden de Sanctiago, como en las otras cosas; todas las quales ya estaban conçedidas en las márgenes de mis capítulos*», escribe Oviedo, y agrega: «*porque la mía* —la capitulación— *se me tornó original, en las márgenes de la qual, de letra del comendador mayor don Francisco de los Cobos, e del secretario Johan de Samano, paresçerá lo que digo*» (10). Fué entonces el problema de las encomiendas lo que paralizó la negociación a última hora, y Oviedo, que no quisó polemizar, encajó la negativa y se retiró del asunto. El brindó una fórmula, acertada o desacertada, pero no creyó que su papel era el de convencer a la administración sobre dónde estaban los intereses de la propia administración; no era, en suma, procurador de parte en este caso.

Cuando en 1522 y 1523 pudo Oviedo demostrar cómo era posible el trato comercial y pacífico con los indios de Tierra Firme, entonces, ante el éxito económico, «*luego acudieron desta isla* —La Española— *y de la Sanct Johan e Jamayca, y también de la Tierra-Firme, otros rescatadores... e alteraron la tierra e se hicieron cosas por donde los indios mataron algunos chripstianos que tomaban desapercibidos. E assí acaesçió a un bergantín que yo e otros armamos...*» (11). Para Oviedo, por lo tanto, el síntoma de Codego era indicio que reproducía lo que en 1523 ya le sucedió: la competencia y, como consecuencia, la alteración de la tierra y el fracaso de su empresa. Con la lección aprendida, podía creer bien fundadamente que no merecía la pena ir a recoger una cosecha que si no estaba del todo preparada, llegaría a estarlo más tarde o más temprano. Entendía que su papel no era el de velar porque todos estuvieran en su sitio y cumplieran con su cometido. Y, otra vez, dejó a cada uno en su camino.

Si en el caso de Pedrarias, y en otros varios de Santo Domingo, Oviedo actúa y reclama, como procurador designado, no debe considerársele como hombre de polémica. Quizá por esto, por su fría seriedad, tales procuradurías recayeron en él. En los demás casos, en los que no representa a nadie, Oviedo se nos revela tal cual es: un hombre que teme la pasión y el embargo del apasionamiento.

No queremos con estas expresiones, que quizá suenen a laudato-

(10) Oviedo: *H. G. y N. de los I*, part. II, libro XXVI, cap. III.
(11) Oviedo, loc. cit. pág. IV.

rias con exceso, desvirtuar ninguno de los cargos que pueden pesar sobre Oviedo, tal como le presenta el Dr. Giménez Fernández, autorizado investigador de esta época, al considerarle afecto al clan de Conchillos y Fonseca (12) y en relación con todos los procuradores de las distintas oligarquias de encomenderos indianos, como tampoco pretendimos desconocer la gran gestión de Las Casas en otro estudio hace mucho tiempo redactado. Nuestro intento tiende, por el contrario, a despegar a Oviedo de contactos y alianzas para ofrecer un esquema de ideal siempre posible por muy diversas que sean las relaciones e intereses y por mucho que pueda merecer el calificativo de «adulador conformista» (13). Seguramente, en el anunciado tomo del concienzudo investigador sevillano se aportan datos más precisos, que son esperados por todos los historiadores de esta etapa, tan interesante como movida (14).

---

(12) Véase GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Bartolomé de Las Casas,* vol. I. Sevilla, 1953, págs. 38, 53, 85, 265.

(13) GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Op. cit., pág. 97.

(14) Nos referimos al II tomo de la obra de GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Bartolomé de las Casas, político posibilista, cortesano de Carlos I,* del que se adelantó un capítulo en la monografía *El Estatuto de la tierra de Las Casas.* Sevilla, Edelce, 1949.

Demetrio Ramos.
Delegación Provincial del Ministerio de Inf. y Turismo.
BARCELONA.